

ACUERDO DE TRASPOSICIÓN Y ADAPTACIÓN DEL V ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CASTILLA Y LEÓN.

Valladolid, 19 de mayo de 2023.

REUNIDOS:

De una parte: **D. SANTIAGO APARICIO JIMÉNEZ**, Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, **CEOE Castilla y León**, en su representación.

Y de otra: **D. VICENTE ANDRÉS GRANADO**, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla y León, **CCOO**, en su representación. Y **D. FAUSTINO TEMPRANO VERGARA**, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, **UGT**, en su representación.

MANIFIESTAN:

Que ambas partes ostentan la mayor representatividad en Castilla y León, del empresariado la primera y sindical las segundas. Que ambas partes desarrollan, en virtud de la representatividad y con la participación de sus organizaciones miembro, la negociación colectiva sectorial en Castilla y León.

Las Organizaciones firmantes se comprometen a difundir este acuerdo entre sus respectivas organizaciones sectoriales y provinciales, sin menoscabo de la autonomía colectiva de las partes, que les permitan asumir y ajustar sus comportamientos para la aplicación de los criterios, orientaciones y recomendaciones contenidas en este Acuerdo.

En virtud de ello, **ACUERDAN:**

“LA TRASPOSICIÓN Y ADAPTACIÓN DEL V AENC EN CASTILLA Y LEÓN”

Las Confederaciones Sindicales de UGT y de CCOO han firmado con la CEOE y CEPYME el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2023, 2024 y 2025 al objeto de orientar la negociación de los convenios colectivos que regulan las condiciones laborales en los sectores y empresas.

Llega, por tanto, el momento de aplicar a Castilla y León la filosofía del V AENC; por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución.

La capacidad de compra de las personas trabajadoras españolas se ha reducido en los años 2021 y 2022 un 7,95%, mientras que en Castilla y León los salarios reales han tenido una pérdida de capacidad de compra del 8,29%.

Según la encuesta trimestral de costes salariales del INE, el salario medio de las personas trabajadoras en Castilla y León en 2021 fue de 29.644€/año mientras que el de España era de 32.710€.

Por otro lado, según los datos publicados en el INE en relación al tejido empresarial de Castilla y León, en el año 2022 se produjo una variación de empresas activas de 0,38% respecto del año inmediatamente anterior, lo que supone 599 empresas activas más en nuestra Comunidad en comparación con las existentes en el año 2021.

Por otra parte, el PIB en Castilla y León creció un 4,3% en 2021 y 3,4% en 2022, frente al 5,1% en 2021 y 5,5% en 2022 experimentado en el conjunto de España.

Las partes firmantes del AENC 2023-2025, desde el ámbito de Castilla y León, se reafirman en el valor del diálogo social bipartito entre los sindicatos y la patronal más representativos y, asimismo, reclaman a todas administraciones de la Comunidad y, en especial, al Gobierno de Junta de Castilla y León, tengan en cuenta **la importancia del diálogo social tripartito**, que tan buenos resultados recientemente ha dado en el ámbito estatal y en las décadas anteriores en el ámbito autonómico y, en los últimos años, también en los ámbitos locales.

De igual forma a lo previsto por los citados firmantes, las Organizaciones signatarias de III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, nos sentimos plenamente comprometidas en potenciar el papel del organismo de solución autónoma de nuestra Comunidad (SERLA), por lo que llamamos a las partes negociadoras a impulsar su utilización.

El V AENC, como los anteriores, recoge compromisos y acuerdos que deberán desarrollarse en los procesos negociadores de los convenios colectivos de Castilla y León. Porque la potencia y la riqueza del diálogo social bipartito y de su principal instrumento, que es la negociación colectiva, no está solo en los grandes acuerdos generales; lo más importante es que sus contenidos penetren en todos los ámbitos y se adapten a las distintas realidades. Este esfuerzo y compromiso nos involucra a todas las

personas de las Organizaciones firmantes de este Acuerdo para que sea posible alcanzar los objetivos pretendidos, y poder consolidar un clima de paz social tan necesario en el actual contexto.

Por tanto, consideramos que la aplicación en Castilla y León del V AENC firmado por las organizaciones patronales y sindicales más representativas a nivel nacional, debe servir para la activación de nuevas políticas salariales en los ámbitos de negociación de nuestra Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con los criterios para la determinación de los incrementos salariales establecidos en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva que permite incrementos salariales, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada ámbito sectorial y provincial, recomendamos a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, puedan contemplar un incremento salarial en Castilla y León, en el período de vigencia del presente acuerdo, que permita gradualmente los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado.

El presente acuerdo tiene vigencia de tres años, 2023 a 2025.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por la UGT de Castilla y León

Por la Confederación de Organizaciones
Empresariales de Castilla y León
(CEOE Castilla y León)

Por CCOO de Castilla y León

D. Faustino Temprano Vergara
Secretario General
UGT Castilla y León

D. Santiago Aparicio Jiménez
Presidente
CEOE Castilla y León

D. Vicente Andrés Granado
Secretario General
CCOO Castilla y León